



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2011

RES. H. N° 685-11

Expte. N° 4.302/07

VISTO:

La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera ESP. Y MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS, solicitando la asignación de una remuneración mensual para la Prof. Ana SIMESSEN DE BIELKE, por sus tareas como Directora de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación solicitada se encuentra prevista en la Resolución CS. N° 363/06, de creación de la carrera de Post-grado Esp. y Maestría en Derechos Humanos;

Que el Comité Académico acordó abonar dicha asignación por los meses de febrero, marzo y abril de 2011 a razón de \$ 800,00 por mes y que será afrontada con Recursos Propios de la carrera;

Que asimismo se establecen las actividades que debe desarrollar la Prof. Ana Simesen durante la permanencia en dicho cargo;

Que se cuenta con el V°B° del Departamento de Post-grado, en base al saldo que posee la carrera, como así también la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio, mediante su Despacho N° 030/11;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 14/06/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la asignación de la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales a la Prof. Ana SIMESSEN DE BILKE, con motivo de su desempeño como Directora de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la vigencia de la asignación autorizada en el artículo anterior por el período 01/02/11 al 30/04/11.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 685-11

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3.4.5 -Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación -Recursos Propios- y en el orden interno a la carrera de Post-grado Maestría en Derechos Humanos (C6d.094).

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Maestría en Derechos Humanos, Dpto. de Postgrado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.-
jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

